

**7168** RESOLUCION de 21 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/1922/1990, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Luis Crooke Gorria, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala por el plazo de veinte días.

Madrid, 21 de febrero de 1991.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

**7169** RESOLUCION de 14 de marzo de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la sexta subasta del año 1991 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 15 de marzo de 1991, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el 8 de marzo de 1991.

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 23 de enero de 1991, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1991 y enero de 1992, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al presente año, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de enero de 1991, y una vez resuelta la convocada para el día 14 de marzo, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el 8 de marzo de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro.-Los resultados de la sexta subasta de 1991, resuelta el día 14 de marzo, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 15 de marzo de 1991.  
Fecha de amortización: 13 de marzo de 1992.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.153.425,0 millones de pesetas.  
Importe nominal adjudicado: 262.873,0 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 88,200 por 100.  
Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 88,284 por 100.  
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,231 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,124 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

| Precio ofrecido<br>Porcentaje | Importe nominal<br>Millones | Importe efectivo a ingresar por cada letra<br>Pesetas |
|-------------------------------|-----------------------------|---|
| 88,200                        | 91.958,0                    | 882.000,00  |
| 88,250                        | 50.050,0                    | 882.500,00  |
| 88,300<br>y superiores.       | 120.865,0                   | 882.840,00  |

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 882.840,00 pesetas por cada letra.

2. Pagarés del Tesoro.-El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 8 de marzo de 1991, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 30 de enero de 1991, asciende a 139.334,5 millones de pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**7170** RESOLUCION de 16 de marzo de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

**SORTEO ESPECIAL**

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número ..... 57829

Consignado a Martorell.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 57828 y 57830.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 57800 al 57899, ambos inclusive (excepto el 57829).

99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 829

999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 29

9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ..... 9

**Premio especial:**

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 57829:

Fracción 5.<sup>a</sup> de la serie 10.<sup>a</sup>-Martorell.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número ..... 23571

Consignado a La Coruña, Santa Pola y Albacete.

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 23570 y 23572.

99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 23500 al 23599, ambos inclusive (excepto el 23571).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

0010 2931 3150 3741 6112

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

105 172 270 273  
279 333 367 516  
520 677 692 974

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

07 18 46 94

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea ..... 7

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea ..... 0

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

*Pago de premios*

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 16 de marzo de 1991.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.